

I REUNION SOBRE NIVEL ACADEMICO DE LOS CABOS DE LA GUARDIA CIVIL.

En la mañana de ayer día 25 de abril, dos componentes de la Junta Directiva de APC, se reunieron con la Agencia Nacional de la Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), a la que asistieron, entre otros, su Director General D. José Arnáez Vadillo, así como su máximo asesor en materia de análisis de evaluaciones. La reunión fue muy técnica por la complejidad del asunto y se alargó durante dos intensas horas, que vamos a intentar sintetizar.



Director General de Aneca; D. José Arnáez Vadillo.

El objeto de la reunión era y es situar el nivel académico de los Cabos en el lugar que le corresponde por estudios y competencias; la equivalencia a todos los efectos; profesionales y académicos, con el título de Técnico Superior en Formación Profesional, (en adelante T.S.F.P.).

Aneca es la fundación estatal que tiene como objetivo mejorar la calidad del sistema de educación superior mediante la evaluación, certificación y acreditación de enseñanzas, profesorado e instituciones.

Al grano; nosotros lo que pretendemos es que todos los Cabos obtengan el TSFP por el hecho de ser Cabos además de tener el bachiller 2/2006 o equivalente. Esta equivalencia hoy por hoy se circunscribe al COU, preuniversitario y Bachiller Logse básicamente, lo que imposibilita a muchos obtener la equivalencia. Y lo que pretendemos conseguir es que se abra esa equivalencia a todos los estudios que den acceso a un Grado Superior de Formación Profesional para que el mayor número posible de cabos se puedan beneficiar del nivel académico; es decir, BUP, Prueba de Acceso a la Universidad mayores de 25 años y Prueba de Acceso a módulo formativo de Grado Superior. Para esto, según informa el Director General de Aneca, tenemos que instar al Gobierno a que se modifique la Orden Educativa 1970/2010, punto que por otro lado ve factible por la idoneidad y coherencia de nuestras peticiones. Para lo cual, tendremos que comenzar reuniéndonos con el Director General de Formación Profesional a la mayor brevedad posible, para comenzar los trámites de dicha modificación, que por si sola sería suficiente para lograr nuestro objetivo.

Por otro lado, Aneca nos informó y asesoró que sería más conveniente, además de luchar por la equivalencia con TSFP, la de conseguir un título de MECES I, que se regula en el RD 1027/2011, que es el equivalente a TSFP pero en el marco europeo y que no sólo otorga la equivalencia, sino que además lleva aparejada certificación académica física.

La obtención de la cualificación MECES I, se otorga, previo análisis de Aneca, por petición del Secretario General de Universidades, en virtud de unas competencias profesionales que se dominen, y que justifiquen la incardinación de los Cabos en el nivel I.

Sobre las cualificaciones MECES, la normativa en vigor exige que el trámite venga solicitado desde la Dirección General de la Guardia Civil un organigrama pre-establecido sobre las equivalencias MECES según las escalas de los diferentes empleos, ya que si bien podría ser positivo el informe de Aneca para integrar a los Cabos en el nivel I, será siempre y cuando no genere conflicto de competencias con la escalas superiores. Es decir, si los Cabos fuéramos MECES I, los Suboficiales MECES II, los Oficiales MECES III y los Oficiales Generales MECES IV, TSFP, Grado, Master y Doctor respectivamente.

El Director General de Aneca, reconoció nuestra labor ya que es la primera vez que se reúne con una Asociación de Guardias Civiles, y confirma que en el supuesto que se comiencen las mesas técnicas de análisis de competencias para el MECES I, esta Asociación será parte interesada en las reuniones que se mantengan. Por otro lado, reconoció nuestra labor de mando en el Cuerpo que tiene que ser reconocida, no puede ser que un Cabo tenga tantas competencias similares a las de un Suboficial y sólo una obsoleta acreditación de Grado Medio en Formación Profesional. Recalcó sus felicitaciones a nuestros socios por el interés en la formación académica como eslabón fundamental de nuestra preparación profesional diaria.

La Asociación Profesional de Cabos, aunque consciente de la complejidad técnica y burocrática de nuestras pretensiones, vamos a explorar simultáneamente las dos vías de equivalencias; la de modificación de la Orden Educativa 1970/2010 y la otra que es la inclusión en el MECES I; tanto una como otra nos servirán para lo mismo; tener estudios superiores certificados; seguir estudiando un Grado con las convalidaciones correspondientes y por supuesto acreditar fehacientemente un nivel de estudios acorde con nuestra preparación y responsabilidades.



Secretario General de Universidades; D. Jorge Sainz González.



Hasta el momento, incluso los Suboficiales por sí solos no obtienen el TSFP, ya que la equivalencia académica está supeditada a la reunión de los requisitos de equivalencias del Bachiller de la L.O. 2/2006. Es decir, se está dando la situación de que el BUP es equivante al Bachiller 2/2006, con efectos profesionales, por eso les han estado permitiendo opositar con esa titulación; sin embargo, al llegar al empleo de Sargento y no reunir las equivalencias requeridas no obtienen la equivalencia con TSFP.

El siguiente paso es solicitar audiencia con las autoridades educativas correspondientes, en este caso Director General de Formación Profesional, y exponer nuestras pretensiones y dar así por comenzados los trámites necesarios para dar cumplimiento a nuestras inquietudes académicas.

Por supuesto que os iremos informando de los pasos que vayamos dando; seréis los primeros en saberlo.

Sevilla a 26 de abril de 2018.-

Por y para los Cabos; APC.-